



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN PRE/483/2017, de 27 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. (Turismo de Aragón) y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV), para el desarrollo de la "Aragón Film Commission".

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2017/7/0030 el acuerdo suscrito, con fecha 15 de noviembre de 2016, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón; la Consejera de Economía, Industria y Empleo, como Presidenta del IAF; el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, como Presidente de Turismo de Aragón, y el Director General de CARTV, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado acuerdo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 27 de marzo de 2017.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (IAF) Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., PARA EL DESARROLLO DE LA "ARAGÓN FILM COMMISSION"

En Zaragoza, a 15 de noviembre de 2016.

REUNIDOS

D.^a M.^a Teresa Pérez Esteban, Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Actúa e interviene en nombre y representación del Gobierno de Aragón en virtud de acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 30 de agosto y 8 de noviembre de 2016.

D.^a Marta Gastón Menal, Presidenta del Instituto Aragonés de Fomento, en cuyo nombre y representación actúa e interviene.

D. Jesús López Cabeza, Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y de Aragón Televisión, S.A., en cuyo nombre y representación actúa e interviene.

Y D. José Luis Soro Domingo, Presidente de la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., en cuyo nombre y representación actúa e interviene.

Reconociéndose todas las partes las respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse, a tal efecto.

EXPONEN

I. Las industrias culturales y creativas son un motor esencial en el desarrollo territorial y las instituciones públicas son cada vez más conscientes de ello. En el contexto de las actividades culturales que las Administraciones Públicas se esfuerzan en promover, el sector audiovisual ostenta un lugar de honor al considerarse de importancia estratégica para incrementar la productividad local, atraer capital humano y financiero, crear nuevo empleo, y desarrollar campañas de marketing territorial con repercusiones positivas en el turismo.

Las producciones audiovisuales generan un extraordinario impacto en la economía de los territorios que acogen sus rodajes. Tienen importantes efectos, tanto directos, como indirectos e inducidos sobre sectores económicos muy diversos: industrias culturales, turismo y



en diferentes servicios terciarios; por tanto, sobre el empleo, la economía y la riqueza de un territorio. Además, los rodajes contribuyen a la evolución y promoción de la imagen de la región, la difusión del patrimonio y los paisajes locales, potenciando al mismo tiempo la creatividad y de las capacidades locales relacionadas con lo audiovisual.

II. Para conseguir este impacto, muchos gobiernos regionales y locales en todo el mundo han creado una film commission, como instrumento de organización dedicado a traer beneficios económicos al territorio a través del rodaje de producciones audiovisuales (películas, series y programas de televisión, documentales, anuncios publicitarios, videojuegos, etc.), ofreciendo una serie de servicios a las productoras.

La film commission se enfrenta a la gestión de una amplia gama de situaciones y problemas que habitualmente no se limitan al ámbito de una única institución o departamento gubernamental. Sin duda, la palabra “comisión” implica la idea de un grupo de trabajo multisectorial y presupone la necesidad de que diversas instituciones y agentes trabajen juntos, uniendo sus capacidades, intereses y recursos.

Una film commission debe cumplir los siguientes requisitos: a) ser o formar parte de una organización sin ánimo de lucro que ofrezca servicios gratuitos a los productores; b) haber sido establecida o reconocida por un gobierno; c) no formar parte de la industria de la producción audiovisual o de su distribución, para evitar conflictos de interés.

III. Aragón posee condiciones naturales, un amplio y diverso legado cultural, una oferta de servicios técnicos y profesionales, y modernas infraestructuras de transporte y hostelería que le permiten competir con eficacia en la captación de rodajes.

IV. El Gobierno de Aragón desea desarrollar la “Aragón Film Commission” como un grupo de trabajo dedicado a traer beneficios a Aragón a través del rodaje de producciones audiovisuales:

- En una primera fase, utilizando estructura y recursos del Gobierno de Aragón y de los entes que forman parte de su sector público institucional, a través de un acuerdo de colaboración interdepartamental y,
- En una segunda fase, mediante un acuerdo marco con otras instituciones que promueva la coordinación y evite la duplicidad.

V. El Departamento de Presidencia tiene encomendadas, en virtud de lo establecido en el Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, por el que se aprueba su estructura orgánica, el ejercicio de las competencias que ostenta la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual.

Y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de Aragón, como entidad de derecho público adscrita al Departamento de Presidencia, incluye, entre los principios inspiradores de su actividad, la promoción de la cultura aragonesa y constituye un elemento clave para la dinamización del sector audiovisual en la economía aragonesa.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene encomendadas mediante el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica, la promoción, fomento y difusión de las artes y la cultura aragonesa en todas y cada una de sus manifestaciones y, en especial, el fomento de la industria cultural aragonesa y la programación, ejecución, seguimiento y análisis de las acciones culturales en materia de cine y audiovisuales.

Por su parte, el Instituto Aragonés de Fomento (en lo sucesivo, IAF), como entidad de derecho público adscrito al Departamento de Economía, Industria y Empleo, tiene entre sus objetivos favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón, la promoción de proyectos de inversión públicos y privados, el fomento de la promoción exterior y de la localización empresarial en Aragón, así como el impulso de servicios dirigidos a las empresas.

La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. (en adelante, Turismo de Aragón), como sociedad mercantil autonómica, tiene entre sus objetivos la promoción y el desarrollo del sector turístico de Aragón, mediante el desarrollo de cuantas actividades tiendan a tal fin.

Por todo ello, los órganos y entidades partícipes de este protocolo se proponen la colaboración mutua para el desarrollo de la “Aragón Film Commission” mediante el siguiente



ACUERDO

Primero.— *Objeto.*

El objeto del presente acuerdo es articular el marco de colaboración entre los departamentos del Gobierno de Aragón y entes de su sector público institucional, para el desarrollo de “Aragón Film Commission”.

Segundo.— *Objetivos de “Aragón Film Commission”.*

Los objetivos de “Aragón Film Commission” son los siguientes:

- Atraer a Aragón todo tipo de producciones audiovisuales (películas, programas de televisión, documentales, cortometrajes, vídeos musicales, anuncios publicitarios, videojuegos, etc.), promoviendo las ventajas de su territorio como localización.
- Apoyar a los productores nacionales y extranjeros de la industria del audiovisual en la logística de sus producciones en Aragón.
- Rentabilizar y optimizar los activos y recursos materiales, económicos y humanos de la Red Aragonesa de “Film Commissions” y “Film Offices”, tanto las ya existentes, como las que se creen en el territorio aragonés, con el fin de evitar duplicidades y ganar, mediante el trabajo en red, una mayor rentabilidad de las acciones y la mejor calidad en los servicios ofrecidos.
- Impulsar el desarrollo económico y profesional de las empresas y creadores del sector audiovisual aragonés en su ámbito de competencias y de actuación.
- Fomentar los valores y el patrimonio cultural, monumental, urbano y paisajístico del territorio aragonés, de acuerdo con las directrices del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Diputaciones Provinciales, municipios y entidades titulares de su patrimonio.
- Potenciar el impacto de la industria audiovisual en el sector turístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de las zonas rurales de Aragón.

Tercero.— *Actividades y servicios de “Aragón Film Commission”.*

Las actividades y servicios de “Aragón Film Commission” serán los siguientes:

1. Identificación de la oferta de capacidades profesionales que Aragón puede ofrecer, realizando un inventario de todas las empresas y profesionales de la región que podrían ser útiles a la industria audiovisual, bien directa o bien indirectamente, y preparación de una base de datos de recursos locales con los que las productoras pueden contar recabando información de fuentes institucionales, asociaciones empresariales, directorios, catálogos y contactos personales. Todos estos datos, se incorporarán a la “Guía de producción” de la web “Aragón Film Commission”, que deberá estar preparada para facilitar la actualización y mejora continua de la información ofrecida.
2. Desarrollo y especialización de las empresas y profesionales relacionados con el sector audiovisual a través de la colaboración con las universidades y otros centros formativos, no solo en actividades ligadas estrictamente a la industria, sino también de los servicios auxiliares a los rodajes, promoviendo la cooperación entre ellos.
3. Establecimiento de acuerdos con los proveedores locales de equipamiento, transporte, alojamiento, alquiler de espacios y catering, traducciones, entre otros, para una mejor adaptación de su oferta a las necesidades de las producciones audiovisuales. Se facilitará el contacto de las productoras con las empresas, profesionales e instituciones que ofrezcan estos servicios, sin intervenir en la contratación y relación comercial entre las partes.
4. Identificación de la oferta de localizaciones, que deberá ser lo suficientemente amplia y versátil para satisfacer las necesidades de las productoras, y que se incluirá en un archivo fotográfico accesible desde la web “Aragón Film Commission”.
5. Asesoramiento, asistencia y soporte logístico a las productoras durante todas las fases de la producción audiovisual, atendiendo a sus necesidades cuando se requieran soluciones locales, tales como oficinas, salas de reuniones, almacenes, zonas de aparcamiento, entre otras. Las gestiones de la “Film Commission” se ofrecerán sin ánimo de lucro. En el caso de que se ocasionen gastos específicos, se repercutirán a la productora.
6. Acompañamiento a las productoras en la resolución de cuantos trámites y conflictos se deriven de los rodajes (autorización de rodaje, autorización de ocupación de espacio público, autorización de servicios como cortes de tráfico, reservas de aparcamiento, rodajes en edificios públicos, alteración de mobiliario urbano, etc.), en colaboración con las Administraciones Públicas, la Red de “Film Commissions” y “Film Offices”, y otros agentes públicos y privados implicados, impulsando la simplificación de los trámites necesarios.
7. Creación, mantenimiento y actualización de la base de datos de rodajes cinematográficos y producciones audiovisuales rodados en Aragón, incluyendo un archivo fílmico de las escenas más relevantes y de fotografías del rodaje.



8. Promoción de “Aragón Film Commission”, teniendo como principales targets a las productoras audiovisuales, las televisiones, las agencias de publicidad y los profesionales que directa o indirectamente pueden influir en la elección de localización. Asimismo, la Film Commission deberá informar a la población aragonesa acerca de las ventajas en términos de repercusiones económicas y de imagen que se pueden obtener de los rodajes.

Se utilizarán, entre otras, las siguientes herramientas promocionales:

- Web, que suele ser el primer contacto entre el productor o el director y la Film Commission, así que deberá estar completa, contar con información fácilmente accesible, estar diseñada en torno a las necesidades de la producción audiovisual y estar preparada para facilitar la actualización y mejora continua de la información ofrecida.

- Redes sociales y base de datos de operadores económicos y artísticos relacionados con la producción, publicando noticias de eventos y realizando actualizaciones con regularidad.

- Presencia en los principales eventos organizados por el sector (festivales, mercados, convenciones) y, en especial, en los festivales aragoneses.

- Folleto que contendrá la información principal sobre el territorio, una selección de fotografías de sus localizaciones más representativas, un listado de las actividades desarrolladas por la Film Commission y una indicación del apoyo económico disponible para las producciones audiovisuales.

- Promoción de misiones inversas para que la industria nacional e internacional conozca las localizaciones de Aragón.

- Informe anual de actividades.

9. Información y asesoramiento acerca de las condiciones ofrecidas y los procedimientos para obtener financiación, tanto pública como privada, y otros incentivos para la producción audiovisual.

10. Apoyo y asesoramiento a las instituciones y entidades aragonesas en sus políticas de promoción del audiovisual, contribuyendo a identificar y evaluar problemas, así como a desarrollar propuestas. En particular, analizará la viabilidad de la creación de un fondo regional o de la adopción de políticas de incentivos fiscales para la producción audiovisual.

11. Afiliación a redes nacionales e internacionales, como Spain Film Commission, EUFCN y AFCL, con la finalidad de intercambiar experiencias y conocer mejores prácticas, así como para compartir gastos de promoción y de participación en eventos del mundo audiovisual y cinematográfico.

12. Actuación como agente especializado de promoción exterior, nacional e internacional, del audiovisual aragonés, en colaboración con otras instituciones públicas y privadas al logro de dicho objetivo, fomentando los contactos de los productores aragoneses con productores externos para facilitar la coproducción.

13. Valorización y promoción del turismo, resaltando la conexión entre una determinada localización y el cine o la televisión desarrollando, tanto herramientas (mapas, placas y señalética, aplicaciones), como productos turísticos específicos (rutas, paquetes temáticos en colaboración con las instituciones competentes).

14. Promoción y coordinación de la Red Aragonesa de “Film Commissions” y “Film Offices”, tanto las ya existentes, como las que se creen en el territorio aragonés, a través de las siguientes actuaciones:

- Establecimiento de criterios comunes y líneas de actuación concertadas de los miembros de la red, de acuerdo con las Administraciones provinciales y locales implicadas, intentando evitar duplicidades.

- Redacción de un código de buenas prácticas, así como de los procedimientos y documentos relevantes para la actividad de la red (solicitudes de rodaje, acuerdos de utilización de espacios, patrocinios, etc.).

- Homologación de la creación de nuevas “film commissions” y “film offices”.

- Planes de formación para “film commissioners” y otros agentes de la red.

- Elaboración de informes de seguimiento y resultados de la actividad de la red.

15. Participación como agente en los foros de debate, festivales, comisiones de análisis normativo, estudios y planes estratégicos sectoriales y, en general, ante todo tipo de entidades, ya sean públicas o privadas, relacionadas con la producción, distribución y/o comercialización de producciones audiovisuales.

Cuarto.— *Comisión de trabajo.*

Las partes constituirán una comisión de trabajo, formada por un representante de cada uno de los partícipes, a la que le corresponderá elaborar el plan de trabajo de la “Aragón Film Commission”, individualizando las actuaciones a desarrollar durante los años 2016 y 2017 por cada uno de los partícipes para su puesta en marcha operativa.



Quinto.— *Coordinación del proyecto.*

El Gabinete de la Presidencia impulsará el proyecto, aportando un profesional responsable del desarrollo y atención de las actuaciones previstas, así como de la coordinación entre las entidades que conforman el proyecto, en colaboración con la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Sexto.— *Compromisos iniciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, se compromete a:

1. Asignar un profesional, técnico de patrimonio, a tiempo completo.
2. Aportar la información y confeccionar los contenidos documentales fotográficos y audiovisuales necesarios para el desarrollo del proyecto.

Séptimo.— *Compromisos iniciales del Departamento de Economía, Industria y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Fomento.*

1. La contratación del diseño, puesta en marcha y mantenimiento de la web “Aragón Film Commission”, especialmente diseñada en torno a las necesidades de las empresas de producción audiovisual y preparada para facilitar la actualización y mejora continua de la información ofrecida.

2. El cumplimiento de los compromisos derivados del alta y pertenencia a la Asociación Española de Filmaciones, Cine y Televisión (Spain Film Commission).

3. Acciones destinadas al desarrollo y especialización de las empresas y profesionales relacionados con el sector audiovisual, promoviendo la cooperación entre ellos.

Octavo.— *Compromisos iniciales de Turismo de Aragón.*

Turismo de Aragón se compromete a lo siguiente:

1. Diseño y confección de los materiales publicitarios que pudieran destinarse a la promoción de Aragón como espacio de rodaje.

2. Incluir en la planificación de sus actuaciones de promoción turística acciones específicas que sean destinadas a la captación de rodajes en territorio aragonés.

3. Promover el desarrollo de herramientas (mapas, placas y señalética, aplicaciones) y productos turísticos específicos (rutas, paquetes temáticos), que resalten la conexión entre el cine y el territorio aragonés en colaboración con las instituciones competentes.

Noveno.— *Compromisos iniciales de la Corporación de Radio y Televisión de Aragón.*

La Corporación de Radio y Televisión de Aragón, a través del Contrato-programa entre Aragón Televisión y Gobierno de Aragón, como parte del contenido del servicio público de comunicación audiovisual en su modalidad televisiva, se ha comprometido a promocionar la creación audiovisual en Aragón.

Aragón Televisión contribuirá al proyecto aportando la experiencia y conocimiento del sector audiovisual con que cuenta su equipo humano, colaborando en especial en las actividades orientadas al desarrollo y especialización de las empresas y profesionales aragoneses, así como en las que se determinen para la promoción de “Aragón Film Commission”.

Décimo.— *Cooperación con otras Administraciones, entidades e instituciones.*

Las partes se comprometen a facilitar la cooperación con otras entidades e instituciones. En este sentido, se prevé la firma posterior de un acuerdo marco con otras administraciones e instituciones interesadas en adherirse al proyecto, que podrá ampliarse con subsiguientes compromisos individualizados de cooperación.

La finalidad de estos acuerdos de cooperación será el desarrollo de la “Aragón Film Commission” y de la Red de “Film Commissions” y “Film Offices” de Aragón, con los siguientes objetivos:

1. Acordar acciones conjuntas orientadas a la mejora del nivel de competitividad de Aragón frente a otros destinos de la industria audiovisual nacional e internacional y su rentabilización por el sector audiovisual y por la industria turística de la región.

2. Mantener y reforzar la participación activa de las instituciones públicas aragonesas competentes en cultura, industria audiovisual, turismo y comercio exterior en dicha estrategia, e involucrar a todos los agentes relevantes, con el fin de evitar duplicidades y ganar mediante el trabajo en red la mejor calidad en los servicios ofrecidos al rodaje en Aragón.



Undécimo.— *Ámbito y vigencia.*

Durante la vigencia de este acuerdo, se podrán adherir al mismo otros departamentos u organismos públicos integrantes del sector institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El presente acuerdo estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 30 de junio de 2019.

No obstante, este acuerdo será prorrogable por periodos anuales de forma automática, en tanto se continúen el proyecto que lo justifica, salvo que medie denuncia expresa por cualquiera de las partes con antelación mínima de tres meses.

En cualquier caso, este acuerdo podrá resolverse anticipadamente por decisión de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

Duodécimo.— *Naturaleza y resolución de conflictos.*

Este acuerdo tiene naturaleza administrativa y, en lo dispuesto en el mismo, se regirá por la legislación básica y autonómica sobre el régimen jurídico del sector público.

Las partes acuerdan dirimir de forma amistosa las discrepancias o conflictos que pudieran surgir en la interpretación del presente acuerdo, sin perjuicio de quedar sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo en caso de absoluto desacuerdo.

En prueba de conformidad, suscriben los interesados, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.